


**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 1311-14**

		GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán		UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:202
UACI del Hospital de Ahuachapán		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 11 de Noviembre del 2014	No.Orden:263/2014
----------------	--	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
BIOQUIM DE CENTROAMERICA, S.A DE C.V.	

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1500	LBS.	80601018-QUIM-DET DETERGENTE INDUSTRIAL EN POLVO DISEÑADO PARA LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA, MARCA BIOQUIM, ORIGEN EL SALVADOR	\$1.03	\$1,545.00
1500	LBS.	80601090-QUIM-CLOR BLANQUADOR EN POLVO PARA USO EN LAVADORA, MARCA BIOQUIM, ORIGEN EL SALVADOR	\$1.32	\$1,980.00
200	LBS.	80601098-QUIM-SEC SECUESTRANTE DE HIERRO EN POLVO PARA LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA, MARCA BIOQUIM, ORIGEN EL SALVADOR	\$1.05	\$210.00
SOLICITO: LICDA. MIRIAM ARELY GARCIA				
-	-	TOTAL.....	-	\$3,735.00

SON: TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO **00/100 dólares**

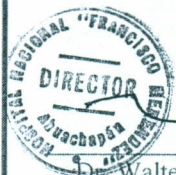
OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1 – Fondo General, Acuerdo N°876

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * **Tiempo de entrega: 2 DIAS HABILES.**
- * **Coordinar entrega con: Guardaalmacén al 2445-6868.***

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

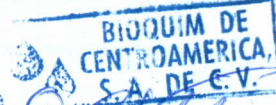
NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.



Dr. Walter Ernesto Flores Alemán.
Director



Ing. Adolfo Ernesto Lenzus P.
Jefe UACI



Firma y Sello del Suministrante